



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México a 01 de noviembre de 2011

CIRCULAR No. 118

**Secretaría Administrativa, Directores Ejecutivos,
Titulares de Unidad y Coordinadores Distritales
del Instituto Electoral del Distrito Federal
Presentes**

Me refiero a la Convocatoria para participar en el Proceso de Selección de los Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para dos procesos electorales, aprobada el día de la fecha por la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2011-2012, de conformidad a lo establecido en el *Procedimiento para la selección de Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Al respecto, de conformidad con lo determinado por dicha Comisión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento la Convocatoria de referencia que se anexa, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente.- Para su conocimiento.
Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento.
Archivo

C O N V O C A

A los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de selección de **Consejeros Distritales** del Instituto Electoral del Distrito Federal para dos procesos electorales ordinarios, conforme a las siguientes

BASES:

P R I M E R A . D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda.
2. Cada Consejo Distrital se integrará por un Consejero Presidente Distrital, que será el Coordinador Distrital, seis Consejeros Electores, nombrados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para actuar en los procesos electorales ordinarios; el Secretario Técnico Jefe de la Dirección Distrital, quien fungirá como Secretario del Consejo Distrital y un representante por cada Partido Político o Coalición, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.
3. En la designación de Consejeros Distritales deberá observarse el principio de equidad de género. Se nombrarán a tres personas del género femenino y tres del masculino, cuando así proceda.
4. El proceso selectivo estará a cargo de la Comisión Provisional para vigilar la oportuna Integración de los Consejos Distritales y se desarrollará conforme al procedimiento aprobado por el Consejo General, el cual se proporcionará en las sedes distritales a los interesados y podrá ser consultado en los estrados de oficinas centrales y en el sitio de internet del Instituto www.ledf.org.mx.

J U N D A . Á R B I T O D E A P L I C A C I Ó N

La presente Convocatoria se publica para cubrir los cargos de Consejeros Distritales que actualmente están vacantes, así como los que se generarán por la conclusión del encargo a partir del 16 de diciembre de 2011, el 28 de marzo, el 21 y 23 de mayo, el 20, 29 y 30 de junio de 2012 en los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XL.

T E R C E R A . V A C A N T E S D E C O N S E J E R O S D I S T R I T A L E S

Dirección Distrital	Dirección	Delegación	Vacantes	Hombres	Mujeres
I	Av. Privada de Venustiano Carranza No. 7, Colonia Cuauhtémoc al Alto, C.P. 07030	Gustavo A. Madero	6	3	3
II	Blo. Bamba No. 976, Colonia Lindavista, C.P. 07300	Gustavo A. Madero	6	3	3
III	Tepalcatepec (San Pedro) No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760	Azcapotzalco	6	3	3
IV	Calle 311 No. 30, U.H. El Coyol, C.P. 07420	Gustavo A. Madero	6	3	3
V	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Manzanito, C.P. 02050	Azcapotzalco	6	3	3
VI	Camino del Triunfo "A" No. 12, Colonia Campesina Aragón, C.P. 07520	Gustavo A. Madero	6	3	3
VII	Callejón de los Miradores No. 670, Colonia Industrial, C.P. 07800	Gustavo A. Madero	4	2	2
VIII	Av. 603 No. 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3a. Sección, C.P. 07970	Gustavo A. Madero	3	0	3
IX	Golfo de Río No. 34, Colonia Tacuba, C.P. 11110, Ejido de Tacuba, C.P. 11110	Miguel Hidalgo	6	3	3
X	Maple No. 80, Colonia Santa María Huixquilucan, C.P. 06430	Cuauhtémoc	6	3	3
XI	Huchimilco No. 20, Colonia Ampliación Huchimilco, C.P. 12520	Venustiano Carranza	6	3	3
XII	Boulevard Puerto Águila No. 81, Primer Piso, Colonia Industrial Puerto Águila, C.P. 15710	Venustiano Carranza	6	3	3
XIII	Río de Amatlan No. 36, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500	Cuauhtémoc	6	3	3
XIV	Constitución No. 35, Col. Ejecutiva, C.P. 11800	Miguel Hidalgo	6	3	3
XV	Oriente 243-B No. 101, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08550	Iztacalco	5	3	2
XVI	Av. Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, C.P. 08800	Iztacalco	6	3	3
XVII	Alhambra No. 410, Colonia Portales, C.P. 03300	Benito Juárez	6	3	3
XVIII	Av. Santa Lucía No. 1087, Colonia Colina Del Sur, C.P. 01630	Alvaro Obregón	6	3	3
XIX	General Antonio Ledezma No. 274, Colonia Juan Escutia, C.P. 09100	Iztapalapa	6	3	3
XX	Barranca del Muerto No. 550, Colonia Los Alpes, C.P. 01100	Benito Juárez - Álvaro Obregón	6	3	3
XXI	Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia El Conde, C.P. 05200	Cuajimalpa - Álvaro Obregón	6	3	3
XXII	Malamoros No. 150, Colonia Ampliación Barrio San Miguel, C.P. 09300	Iztapalapa	4	2	2
XXIII	Francisco Sarabia No. 143 (antes 17-A), Pueblo Santa Martha Atitlán, C.P. 09510	Iztapalapa	6	3	3
XXIV	Av. Constitución (Isla o Sur) entre 122 (antes 128) Colonia Ampliación El Triunfo, C.P. 09430	Iztapalapa	5	3	2
XXV	Camino Real a Tepetlixpa No. 189, Pueblo de Tepetlixpa, C.P. 02700	Alvaro Obregón	6	3	3
XXVI	Xicoténcatl No. 175, Colonia del Carmen, C.P. 04100	Coyoacán	6	3	3
XXVII	Agriculturas No. 315, Col. Minerva, C.P. 09610	Iztapalapa	6	3	3
XXIX	Calle Nardo No. 26, Colonia Los Angeles Apulonaya, C.P. 09710	Iztapalapa	6	3	3
XXX	Av. Canal de Miramontes No. 2198, esquina Retorno 18, Colonia Ávila, C.P. 04460	Coyoacán	5	3	2
XXXI	Calle Luis Morillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlalpan, C.P. 04730	Coyoacán	4	1	3
XXXII	Río Nilo Mz. 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco, C.P. 09770	Iztapalapa	6	3	3
XXXIII	Santiago No. 493, Colonia Lomas Querétaro, C.P. 10000	Magdalena Contreras	6	3	3
XXXIV	Calle Ninos Héroes núm. 29, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P. 12200	Milpa Alta - Tlalnepantla	6	3	3
XXXV	Av. Juárez No. 36, Pueblo San Pedro Zepotlán, C.P. 13300	Tlalnepantla	6	3	3
XXXVI	Calle 5 de Mayo No. 94, Barrio Xaltecas, C.P. 10090	Xochimilco	3	0	3
XXXVII	Calle Kinchela No. 153, Col. Lomas de Padierna, C.P. 14240	Tlalpan	6	3	3
XXXVIII	Tesoreros No. 35, Colonia Tortillería Guerra, C.P. 14050	Tlalpan	2	0	2
XXXIX	Pérez Verdin No. 170, Colonia Paseos del Sur, C.P. 16010	Xochimilco	2	2	0
XL	Matamoros No. 203, Colonia La Joya, C.P. 14000	Tlalpan	6	3	3
	Total de Vacantes		211	103	108

* Podrán participar hombres y mujeres para integrar la Lista de Reserva.

C U A R T A . R E Q U I S I T O S

1. Tener nacionalidad mexicana y ser ciudadano del Distrito Federal;
2. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar, cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;
3. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
4. Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
5. Acreditar, mediante constancia oficial, haber residido en el Distrito Electoral Uninominal de que se trate, al menos tres años anteriores a la designación.

Q U I N T A . I M P E D I M E N T O S

1. Haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;
2. Haber obtenido el registro como precandidato o candidato a un cargo de elección popular, dentro del periodo de tres años previos a la designación;
3. Desempeñar, o haber desempeñado dentro de los cinco años anteriores a la designación, un cargo de elección popular Federal, del Distrito Federal, Estados o Municipios;
4. Ser militante, desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección de algún Partido Político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
5. Haber desempeñado cargo de dirección, de mando medio o superior de la Federación, el Distrito Federal, Estados o Municipios, durante los tres años anteriores a la designación. Se entenderá por mando medio o superior el empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Local o Municipal, a nivel de jefe de Departamento, similar o superior. Por cargo de dirección se entenderá aquel encargado de supervisar a las personas y el cumplimiento de tareas institucionales.
6. Haber desempeñado el cargo de Consejero Electoral Distrital Propietario durante los tres años anteriores a la fecha de instalación de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2011-2012.

S E X T A . D O C U M E N T O S A E N T R E G A R

1. Solicitud de registro debidamente requisitada conforme a las indicaciones correspondientes;
2. Declaración firmada bajo protesta de decir verdad de autenticidad de los datos proporcionados, del cumplimiento de los requisitos, así como de que no se encuentran en el supuesto de los impedimentos. Esta declaración se encuentra impresa en la parte final de la solicitud de registro;
3. Copia certificada y copia fotostática del acta de nacimiento;
4. Original y copia fotostática de la Credencial para votar, o en su defecto, original y copia fotostática del acta de recibo de la solicitud de actualización o reposición. La credencial deberá estar vigente y no se admitirá como comprobante de domicilio, la fecha límite para presentar la Credencial será el día de la Entrevista;
5. Constancia o certificado de residencia expedido por autoridad delegacional competente, la cual contendrá la leyenda que exprese los tres años de residencia en el Distrito Electoral Uninominal correspondiente u original y copia fotostática del comprobante con el que se acredite haber iniciado el trámite respectivo. En caso de que la Constancia o Certificado no especifique el tiempo de residencia, podrá acreditarse con el original y copia fotostática legible de los recibos de pago de servicios (agua, predial, luz, teléfono, gas, televisión, entre otros) de preferencia a nombre del aspirante, o estado de cuenta bancario o comercial a nombre del aspirante, cuya vinculación permita concluir que se cuenta con los tres años de residencia exigidos. En el supuesto de haber presentado el comprobante de inicio de trámite, la fecha límite para entregar la Constancia o Certificado de residencia será el día de la Entrevista.
6. Original y copia fotostática de un comprobante reciente de domicilio (recibos de agua, predial, luz, teléfono, estado de cuenta bancario o pago de otros servicios), de preferencia a nombre del aspirante.
7. Curriculum vitae actualizado con firma autógrafa y con la leyenda: bajo protesta de decir verdad manifiesto que lo aquí asentado es cierto, que incluya copias fotostáticas de los documentos que respaldan las actividades descritas.
8. Una fotografía reciente tamaño infantil (color o blanco y negro).

A partir de la publicación de esta Convocatoria las solicitudes de registro estarán a disposición de los interesados en el sitio de Internet del Instituto www.ledf.org.mx, en las oficinas centrales del IDEF, ubicadas en la calle de Huitziles número 25, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, y en las Direcciones Distritales, señaladas en la **BASE TERCERA**, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas así como sábados y domingos de 9 a 14:00 hrs.

S E P T I M A . E T A P A S D E L P R O C E S O D E S E L E C C I Ó N

El proceso de selección está dividido en las siguientes etapas acumulativas:

- A. Registro de aspirantes y revisión de documentos. A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 20 de noviembre de 2011, en los lugares establecidos en la **BASE TERCERA** de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; así como sábados y domingos de 9 a 14:00 hrs; excepto el sábado 19 y el domingo 20 ya que el horario será hasta las 18:00 hrs.

A cada aspirante se le proporcionará un número de folio mediante el que se darán a conocer los resultados de cada etapa.

- B. Evaluación Curricular. Se llevará a cabo del 21 al 28 de noviembre de 2011. La publicación de resultados de esta etapa se realizará el 30 de noviembre de 2011. Se informará también el horario y lugar donde se llevará a cabo el Examen de Conocimientos.

- C. Examen de Conocimientos. El examen será el 3 de diciembre de 2011. La publicación de resultados de esta etapa se realizará el 9 de diciembre de 2011. Se informará también el horario y fecha de la Entrevista.

- D. Entrevista. Tendrá lugar del 17 al 20 de diciembre, en las oficinas del Instituto ubicadas en la calle de Huitziles #25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, C.P. 14386.

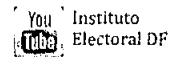
Los resultados de cada etapa se publicarán en los estrados del Instituto, Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.ledf.org.mx.

O C T A V A . P R O P U E S T A D E D E S I G N A C I Ó N D E C O N S E J E R O S D I S T R I T A L E S

La propuesta de designación de Consejeros Distritales se presentará durante la primera quincena de enero de 2012 para su aprobación al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante un dictamen que se integrará con los aspirantes que hayan obtenido las mayores calificaciones y que contendrá la Lista de Reserva con los nombres de aquéllos ciudadanos que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria, no hubieran sido incluidos en la propuesta de designación, por haberse cubierto todas las vacantes. En la integración se considerará la equidad de género.

N O V E N A . C A S O S N O P R E V I S T O S

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Provisional encargada de vigilar la oportuna Integración de los Consejos Distritales.



	COMISIÓN PROVISIONAL PARA VIGILAR LA OPORTUNA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011-2012 DEL DISTRITO FEDERAL Proceso de selección de Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal	(Fotografía)
SOLICITUD DE REGISTRO		
FOLIO _____		

Instrucciones de llenado:

1. Completar la solicitud, con bolígrafo de tinta azul y con letra de molde. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite registro.
2. Cancelar los espacios que no sean ocupados.
3. Escribir su nombre según su acta de nacimiento y acentúe las letras correspondientes, si es el caso.
4. Esta solicitud deberá entregarse junto con el *curriculum vitae*, así como copia de la documentación que se establece como requisito en la Convocatoria.
5. *Este formato deberá imprimirse en una sola hoja por ambos lados.*

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE					
Apellido paterno *		Apellido materno *		Nombre (s) *	
Hombre	Mujer				
Sexo (marque con una "X")		Lugar y fecha de nacimiento *		Edad	
Domicilio, calle o avenida *			Número exterior y/o interior *		
Colonia *		Código Postal *		Delegación *	
Teléfono donde se pueda localizar *			Correo electrónico (opcional)		
Distrito Electoral Uninominal Local y sección (donde reside)		Tiempo de residencia en el Distrito Electoral Uninominal Local		Clave de elector (Credencial para Votar) *	
Ocupación actual					
ESCOLARIDAD*					
		De: a:			
Especifique el grado máximo de estudios		Carrera (en su caso)		Periodo de estudios	
Documento probatorio del último grado de estudios que entrega (marque con una "X")					
Título y/o Cédula Profesional		Certificado completo		Carta de Pasante	
Acta Examen Profesional		Certificado parcial		Constancia de estudio	
EXPERIENCIA EN MATERIA ELECTORAL *					
Si	No		Si	No	
¿Cuenta con experiencia en materia electoral?		De responder Si, especifique		¿Ha participado como Consejero Distrital?	
¿Ha trabajado o prestado sus servicios en el Instituto Electoral del Distrito Federal?					
Si	No		Cargo o puesto ocupado, adscripción y período		
EXPERIENCIA LABORAL (últimos tres empleos, comenzando con el actual en su caso)					
1.			De: a:		
Cargo, puesto en su empleo		Institución o empresa	Periodo de ocupación	Función principal	
2.			De: a:		
Cargo, puesto en su empleo		Institución o empresa	Periodo de ocupación	Función principal	
3.			De: a:		
Cargo, puesto en su empleo		Institución o empresa	Periodo de ocupación	Función principal	

Nombre y firma del solicitante

OTROS DATOS

ESCRIBIR EL MOTIVO POR EL CUAL DESEA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DISTRITAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO:

1. Estar en pleno ejercicio de mis derechos políticos y civiles;
2. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;
3. No haber obtenido el registro como precandidato o candidato a un cargo de elección popular, dentro del periodo de tres años previos a la designación;
4. No desempeñar, o haber desempeñado dentro de los cinco años anteriores a la designación, un cargo de elección popular Federal, del Distrito Federal, Estados o Municipios;
5. No ser militante, desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección de algún Partido Político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
6. No haber desempeñado cargo de dirección, de mando medio o superior de la Federación, el Distrito Federal, Estados o Municipios, durante los tres años anteriores a la designación. Se entiende por mando medio o superior el empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Local o Municipal, a nivel de Jefe de Departamento, similar o superior. Por cargo de dirección se entiende aquel encargado de supervisar a las personas y el cumplimiento de tareas institucionales.
7. No haber desempeñado el cargo de Consejero Distrital Propietario durante los tres años anteriores a la fecha de instalación de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2011-2012.

Además de que los datos asentados en esta solicitud son verdaderos y comprobables.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

Lugar

Fecha (día, mes y año)

En términos del artículo 311 del Código Penal para el Distrito Federal, quien al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días de multa. Si la falsedad en declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad, la pena será de uno a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días de multa; asimismo, conforme al artículo 317 del mismo Código, se impondrá de seis meses a dos años de prisión o de noventa a ciento cincuenta días de trabajo a favor de la comunidad, al que ante una autoridad judicial o administrativa en ejercicio de sus funciones, oculte o niegue su nombre o apellido o se atribuya uno distinto del verdadero, u oculte o niegue su domicilio o designe como tal uno distinto del verdadero.

De conformidad con el artículo 9º de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se informa lo siguiente:

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales sobre el proceso de Selección de Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el artículo 97, fracciones I y III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, cuya finalidad es recabar la información necesaria para la integración de los Consejos Distritales y podrán ser transmitidos de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley."

La responsable del Sistema de datos personales es la Lic. Diana Talavera Flores, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386."

De conformidad con lo anterior autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requiera, puedan ser divulgados? (Marcar la opción deseada con una "X").

SI	NO
Firma del solicitante	

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

COPROBANTE DE REGISTRO
PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Distrito:

Folio:

Nombre del solicitante:

Etapa	Fecha de aplicación	Fecha de publicación de resultados	Lugar
Evaluación Curricular	Del 21 al 28 de noviembre de 2011	30 de noviembre de 2011	Oficinas centrales del IEDF
Examen de Conocimientos	3 de diciembre de 2011	9 de diciembre de 2011	Pendiente de definir
Entrevista	Del 17 al 20 de diciembre de 2011		Oficinas centrales del IEDF ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, C. P. 14386

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DISTRITAL
RESPONSABLE DEL REGISTRO

FIRMA DEL FUNCIONARIO DISTRITAL
RESPONSABLE DEL REGISTRO

/ /

FECHA

EL SOLICITANTE AL QUE AMPARA ESTE COPROBANTE, DEBERÁ PRESENTARSE CON EL MISMO 10 MINUTOS ANTES DE LAS EVALUACIONES A LAS QUE TENGA DERECHO. PARA ELLO, ES REQUISITO MOSTRAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.